



Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

SEMINARIO DE la Maestría en Filosofía Política

Teoría de la Democracia

Docente/s a cargo: Gabriela Rodríguez (Rial)

Cuatrimestre, año: 2024

Fundamentación

El debate acerca de los sentidos de la democracia se ha vuelto tan indispensable como presente en las sociedades contemporáneas: su referencia se ha convertido en un valor que legitima la vida en común. Las prácticas de gobierno y las decisiones políticas son evaluadas como correctas sólo si son “democráticas”. En perspectiva, esta generalizada adhesión es un fenómeno reciente. La historia del pensamiento político revela cómo la democracia ha sufrido un tratamiento oscilante desde su inaugural formulación en Occidente hace más de 2500 años.

La Teoría de la Democracia no es homogénea ni uniforme en su formulación, por ende, resulta más preciso referirse a las Teorías de la Democracia. Sin embargo, tanto en la historia del pensamiento político como en la más recientemente institucionalizada Ciencia Política, se ha pretendido imponer una Teoría de la Democracia como hegemónica. Esta aspiración, que resulta muy contradictoria con la pretensión anti-normativa de los estudios politológicos, demuestra la importancia de recuperar un abordaje filosófico, histórico y teórico político de la democracia que acepta el hecho de que las Teorías de la Democracia contienen presupuestos morales acerca de cuál es el mejor régimen político posible y que no son independientes del contexto histórico institucional en el que fueron formuladas.

Reconociendo la dificultad de abordar el fenómeno de la democracia en toda su complejidad, este programa se estructura en un recorrido cronológico: desde la polis ateniense hasta la actualidad, pasando por el gobierno popular romano, el humanismo cívico y la democracia liberal. A partir del proceso histórico, se reconstruye una tipificación que permite distinguir heurísticamente entre modelos o clases de democracia como antigua, moderna, liberal, representativa, procedimental, directa, deliberativa, delegativa. Si bien algunos autores representativos de la Filosofía Política e incluso de la Ciencia y la Sociología Política que pueden ser calificados como “clásicos” son claves para el abordaje de las Teorías de la Democracia presentadas en este programa, el enfoque adoptado otorga la

misma importancia al impacto de la historia político-institucional en los sentidos de la democracia y su relación con otras tradiciones y conceptos políticos como el republicanism, el liberalismo, el socialismo, la representación, el Estado y la libertad.

Objetivos

El objetivo general de esta asignatura es que los estudiantes logren iniciarse en la comprensión de las diferentes dimensiones conceptuales e institucionales que impactan en la formulación histórico de diferentes teorías de la democracia. Esto supone la adquisición de conocimientos e instrumentales categoriales específicos, que involucran no sólo a la Filosofía Política sino también a la Ciencia Política, y la Historia.

Objetivos específicos

- Familiarizarse con las Teorías y las tipologías de la democracia más establecidas en el campo de los estudios políticos;
- Reconstruir las argumentaciones de los autores estudiados, distinguir la especificidad conceptual de cada uno de ellos, y contrastarlos con otras perspectivas sobre la democracia como fenómeno político;
- Reconocer las relaciones conceptuales entre la democracia y otras nociones políticas fundamentales como 'república', 'gobierno popular', 'representación', 'Estado', 'ciudadanía', 'liberalismo', 'gobierno representativo', 'socialismo', 'autocracia'.
- Identificar las singularidades históricas de la formulación de las distintas Teorías de la Democracia (por ejemplo, la crisis de las ciudades estado, el surgimiento del Estado moderno, la ampliación del sufragio, etc.) y su impacto en la legitimación de los regímenes políticos;
- Incorporar herramientas heurísticas para el estudio teórico político de la democracia;
- Ampliar sus competencias en la presentación oral y escrita de argumentos propios.

UNIDAD 1: : La Democracia de los antiguos vs. Democracia de los modernos: representación, libertad y república

Contenido:

Esta unidad propone un abordaje, centrado en las nociones de 'representación' y 'participación', para poner en discusión el impacto de la diferenciación entre la democracia de los antiguos y la de los modernos en la Teorías de Democracias. Los interrogantes estructuran el debate teórico conceptual para analizar los textos que componen esta unidad son los siguientes: ¿el criterio de diferenciación entre la democracia de los antiguos y la de los modernos radica en sus respectivas conceptualizaciones de libertad?; ¿La representación es un concepto histórico asociado al gobierno representativo o una categoría trans-histórica para

comprender una forma de vínculo político?; ¿Cuáles son los vínculos entre las tradiciones democráticas y republicanas en la historia del pensamiento político?

Además de la distinción histórico analítica entre la democracia de los antiguos y la de los modernos, en esta unidad se presentarán algunas tipologías o modelos de democracia (liberal, directa, representativa, mayoritaria, procedimental, consensual, deliberativa) que, si bien son producto de un derrotero político institucional específico, establecen las distinciones categoriales aceptadas canónicamente en la mayoría de las Teorías de la Democracia, particularmente aquellas que son hegemónicas en el campo de la Ciencia Política anglosajona. Este recorrido incorporará textos clásicos del pensamiento político occidental y aportes de la Teoría y filosofía políticas contemporáneas.

Bibliografía obligatoria:

- Bobbio, Norberto (2005). *Liberalismo y democracia*, México: Fondo de Cultura Económica. (Selección de Capítulos. “La libertad de los antiguos y la libertad de los modernos”, “La democracia de los antiguos y la de los modernos”).
- Constant, Benjamin (1988). “De la libertad de los antiguos comparada con la de los modernos” en *Del espíritu de conquista* (pp. 421-27), Madrid: Tecnos,
- Dahl, Robert (1999). “Cap. II. ¿Dónde y cómo se inició el desarrollo de la democracia?” en *La democracia. Una guía para ciudadanos*, Buenos Aires: Taurus.
- Dusso, Giuseppe (2009). “La historia de la filosofía política entre la historia conceptual y la filosofía” en Chingola, Sandro, Dusso, Giuseppe, *Historia de los conceptos y filosofía política*, Madrid: Editorial Biblioteca Nueva.
- Skinner, Quentin (1990). “La idea de libertad negativa: perspectivas filosóficas e históricas” en Rorty, R, Schneewind, J.B, Skinner, Q, *La filosofía en la Historia. Ensayos en la Historiografía de la Filosofía*, Barcelona: Paidós.

Bibliografía complementaria:

- Baños, Jessica (2006). “Teorías de la Democracia: debates actuales”, *Rev. Andamios*, 2 (4), pp. 35-58.
- Fenichel Pitkin, Hannah (1985). “Introducción” y “apéndice” en *El Concepto de representación* (pp. 1-14), (pp. 269-283), Madrid: Centro de Estudios constitucionales.

UNIDAD 2: Formas y conceptos clásicos de la democracia: polis ateniense, gobierno popular romano, repúblicas populares y aristocráticas del humanismo cívico

Contenido:

Esta unidad aborda a las formas político-institucionales previas a la modernidad, poniendo especial énfasis en los casos de la democracia ateniense, el gobierno popular romano y las repúblicas veneciana y florentina de los siglos XIII-XV. El análisis de la democracia ateniense destaca los aspectos institucionales reconstruidos a partir de fuentes de los siglos V y IV a.C. y las concepciones de la

igualdad y la libertad reivindicadas los defensores y los críticos de la democracia antigua. El gobierno popular romano pone en evidencia la distinción clásica entre democracia y república como forma de gobierno, y la diferencia entre sistemas políticos más participativos (el griego) y más delegativos de la soberanía popular. Las ciudades italianas del período caracterizado como el humanismo cívico son ejemplos de reapropiación moderna de los antiguos conceptos de democracia y república, y revelan la tensión entre formas institucionales más aristocráticas o elitistas y aquellas más receptivas a la demandas de los sectores populares en contexto de una ciudadanía muy restrictiva.

El enfoque adoptado recurre tanto a reconstrucciones históricas a posteriori de los procesos políticos institucionales como a las opiniones de los contemporáneos sobre la democracia (como forma de gobierno y como estado social) y sobre las formas de gobierno características de su tiempo.

Bibliografía obligatoria:

- Cicerón, Marco Tulio (2009). *Obras Políticas, Sobre la República*, Madrid: Gredos. (Libro II, párrafos 30.52-31.53, 33.45 a 35.48, 36.61. Libro VI 12.12-14.14, 26.28 y 29).
- Guicciardini, Francesco (2017). *Diálogo sobre el gobierno de Florencia*, Madrid: Akal. Proemio, (pp. 67-85, 99-114, 133-5, 160-1, 167-83, 207-11, 216, 221, 245, 225-32, 255-263).
- Maquiavelo, Nicolás (1999). *Escritos políticos breves*, Madrid: Tecnos. (Cap. 5 “El Estado y la constitución de Florencia”, parte III “Minuta de disposiciones para la reforma del Estado de Florencia”, pp. 160-8).
- Platón (2006), *La República*, Madrid: Centro de Estudios Constitucionales. Párrafos 553b- 553e, 557^a- 558^a, 559^a-561c. Edición bilingüe.
- Tucídides (2008). *Historia de la Guerra del Peloponeso*, Madrid: Gredos. (Párrafos 2.35 a 2.46.2.) Edición bilingüe
- Urbinatti, Nadia (2011). “Republicanism: Democratic or Popular?”, *The Good Society*, 20(2), pp. 157-169.

Bibliografía complementaria:

- Manin, Bernard (2006). *Los principios del Gobierno representativo*, Madrid: Alianza (Capítulos 1 y 2).
- Aristóteles (1988). *Política*, Madrid: Gredos. (Libro III, IV párrafos 1277^a,1280b,1281,1282b,1284^a,1288^a,1289^a-1290^a,1292^a-1292b).Edición bilingüe.
- Mc Cormick, John (2003). “Machiavelli against Republicanism: On the Cambridge School's "Guicciardinian Moments", *Political Theory*, 31(5), pp. 615-643.

UNIDAD 3: El tiempo de la democracia liberal: del gobierno representativo a la democracia social

Contenido:

Esta unidad se ocupa del cambio político y conceptual que permitió, por un lado, la confluencia de la tradición democrática con la liberal y, por el otro, la asociación de la forma política democrática con el Estado de Derecho moderno.

En una primera etapa, cuando se instala el gobierno representativo legitimado en el consentimiento, la democracia es asimilada con una forma política anacrónica y caótica. Con el gobierno representativo triunfa la representación y la delegación por sobre la participación, la confianza se otorga a través del modelo jurídico de la fiducia y ya no de los mandatos imperativos y la elección se impone por sobre el sorteo como proceso de selección de los políticos que ejercerán cargos públicos. En el siglo XIX conviven dos acepciones de democracia en cuya formulación impactó un libro clave: *La Democracia en América* de Alexis de Tocqueville. Por una parte, la democracia es entendida como un estado social igualitario contrapuesto con la aristocracia que se impone gracias a las revoluciones burguesas. Por la otra, la democracia es una forma de gobierno fundamentada en la soberanía del pueblo.

En una segunda etapa, a fines del siglo XIX y principios del XX, se impone el sintagma democracia liberal como sinónimo del gobierno representativo que debe lidiar el electorado ampliado de sociedades de masas. En ese horizonte de sentido, surgen las teorías elitistas de la democracia y las críticas a las incongruencias políticas y teóricas de los Estados liberal de derecho parlamentarios que pretenden definirse como democráticos. Más tarde, la democracia social empieza a tensionar a la democracia liberal, y, a fines del siglo XX las fórmulas de compromiso entre socialismo, democracia y liberalismo (socialdemocracia) empiezan a ser cuestionadas por el neoliberalismo.

Bibliografía obligatoria:

- Bobbio, Norberto (2012). "Definición mínima de democracia" y "Democracia representativa y democracia directa" en *El futuro de la democracia*, (pp. 32-50; 14-17), México: FCE
- Hamilton, Alexander, Madison, James, Jay, John (2010). *The Federalist with The Letters of Brutus*, New York: Cambridge University Press. (Capítulos 9, 10, 51, 70. (Hay edición español, Fondo de Cultura Económica).
- Schmitt, Carl (1990). *Sobre el parlamentarismo*, Madrid: Tecnos, Prefacio y (Capítulo 1, pp. 3-40).
- Schumpeter, Joseph A. (1996). *Capitalismo, socialismo y democracia*, Tomo II, Barcelona: Folios. (Capítulos: 22, 23 (parte cuarta "Democracia y socialismo", pp. 343-83)
- Tocqueville, Alexis de (1961). *De la Démocratie en Amérique*, Tome I, Œuvres complètes (Introduction Harold Laski, Note préliminaire J. P Mayer), Paris Gallimard. Chap.: II (partie I) "De la source principale...", (16-9), Chap. (partie II) Pourquoi les peuples montrent un amour plus ardent et plus durable pour l'égalité que pour la liberté (p.101-104), Chap. II, III et VI (partie IV) "Que les idées...", " Que les sentiments..." (pp. 295-299), "Quelle espèce de despotisme les nations démocratiques ont à craindre..." (pp.310-321) (hay traducción en español por FCE)

Bibliografía complementaria:

- Weber, Max (2002). *Economía y sociedad*, México D.F.: F.C.E (pp. 193-204, 214-217)
- Stuart Mill, John (1994). *Del gobierno representativo*, Madrid: Tecnos. (Capítulos: “De la democracia falsa” (pp.82-100), “De extensión del sufragio” (pp. 100-116), “Del mandato imperativo” (pp.138-147). Edición de consulta, cap. 7, 8 (pp. 187-291) y cap. 12 (pp. 345-366))
- Manin, Bernard (2006). *Los principios del Gobierno representativo*, Madrid, Alianza (Cap. 5).

UNIDAD 4: Críticas democráticas a las Teorías de la Democracias contemporáneas

Contenido:

En esta última unidad del programa se presenta un abordaje crítico de la Teoría de la Democracia liberal que ha tendido a predominar como ideal político al que debían aspirar las sociedades que transitaron de los autoritarismos a las democracias a fines del siglo XX. Esta Teoría de la Democracia también opera como modelo heurístico hegemónico en el campo de los estudios politológicos. Para sistematizar estas críticas a las deficiencias práctico-institucionales y teóricas de esta Teoría ideal se han priorizado cuatro enfoques. El primero engloba a los trabajos de Ciencia o Teoría Política que, sin poner en duda los valores y la eficiencia histórica de las instituciones de la democracia liberal, proponen reformas para adaptarlas a las necesidades la política de fines del siglo XX y principios del siglo XXI. El segundo grupo está compuesto por referentes de la crítica neo-republicana a las democracias contemporáneas que critican tanto el sobredimensionamiento de la tradición y las instituciones liberales en esta forma política como su incapacidad para generar una ciudadanía activa, central en la legitimación de todo régimen político. El tercer grupo, que está representado por la filosofía política crítica. Cuestiona más radicalmente la asimilación histórica entre democracia y el Estado, incluso liberal, y revela las contradicciones que habitan a esta forma política moderna que limita la posibilidad de radicalizar la democracia más allá de las concepciones fundacionalistas y soberano-céntricas de lo político. Y el cuarto por una de las

versiones de la democracia feminista que se reivindica como una tradición alternativa al liberalismo y al socialismo.

Bibliografía obligatoria:

- Petit, Philip (2010). "Introduction" y "Chap 5. Republican Aims: Causes and Policies" en *Republicanism. A Theory of Freedom and Government* (pp.1-13; pp-129-170). Oxford: Oxford University Press.
- Balibar, Etienne (2012). *La proposition de l'égaliberté*, Paris, PUF. (Hay versión en español).
- Miyares, Alicia (2003). "Democracia feminista" en *Democracia feminista* (pp. 175-212), Valencia: Cátedra.
- Sartori, Giovanni (1987). "Capítulo I: "¿Puede la democracia ser cualquier cosa?", en *Teoría de la democracia. El debate contemporáneo*, (pp. 21-40), México, Alianza.

Bibliografía complementaria:

- Lefort, Claude (1986) "La question de la démocratie", *Essais sur le politique*, XIX-XX, Paris, Éditions du Seuil, pp. 17-32. (hay traducción al español en Nueva Visión, 1990)
- O'Donnell, Guillermo (1998). "Accountability Horizontal", *Estudios Políticos*, 19, (10).
- Pateman, Carole ([1970] 1999). *Participation and Democratic Theory*, Cambridge, Cambridge University Press, (Chap. 1 and conclusion). (En español, Prometeo, 2016).
- Rosanvallon, Pierre (2007). *La contrademocracia. La política en la era de la desconfianza*, Buenos Aires: Manantial, ("Conclusión", pp. 279- 304).
- Rancière, J (2005). "Les raison d'un haine" en *L'haine de la démocratie*)pp. 79-106), Paris: La Fabrique. (Versión en español Amorrourtu, 2006).

Bibliografía general

- Abal Medina, Juan Manuel (2004). *Muerte y resurrección de la representación política*, Buenos Aires: FCE.
- Abensour, Miguel (1998). "Cuatro características de la verdadera democracia" en *La democracia contra el Estado*, Buenos Aires: Colihue.
- Aguilar, Enrique (2008). *Alexis de Tocqueville. Una lectura introductoria*, Buenos Aires: Sudamericana.
- Arditti, Benjamin (2005). *¿Democracia post-liberal? El espacio político de las asociaciones*, Barcelona: Anthropos.
- Bailey, Jeremy (2008). "The New Unitary Executive and Democratic Theory: The Problem of Alexander Hamilton", *The American Political Science Review*, 102 (4), pp. 453-65.

- Baron, Hans. (1993). *Crisis of the Early Italian Renaissance*, New Jersey: Princeton.
- Berlin, Isaiah (1969). *Four Essays on Liberty*, New York-Oxford: Oxford University Press.
- Bruni, Leonardo (2000). *Laudatio Florentine Urbis*. Edizione Critica a Cura Stefano U. Baldassarri, Firenze: Sismel Edizione Del Galluzzo.
- Burke, Edmund (1999). "Speech to the Electors of Bristol", *Select Works of Edmund Burke: Miscellaneous Writings* (pp. 5-13), Indianapolis: Liberty Found.
- Dahl, Robert (2000). *La Democracia y sus críticos*. Barcelona: Paidós.
- De Coulanges, Fustel (1984). *La cite Antique*, Paris: Champs-Flammarion.
- Dotti, Jorge, Pinto, Julio (2002). *Carl Schmitt, su época y su pensamiento*, Buenos Aires: EUDEBA.
- Flynn, Bernard (2008). *Lefort y lo político*, Buenos Aires: Prometeo.
- Gellec, Laurence (2004). *Tocqueville et les langages de la démocratie*, Paris: Honoré Champion.
- Greblo, Edoardo (2002). *Democracia. Léxico de Política*, Buenos Aires: Nueva Visión.
- Hansen, Morgens Herman (1991). *The Athenian Democracy in the Age of Demosthenes. Structures, Principes, Ideology*, Oxford: Oxford University Press. (Capítulos 1 y 4).
- Held, David (1996). *Modelos de Democracia*, Madrid: Alianza.
- Held, David (1997). *La Democracia y el orden global: del Estado moderno al gobierno cosmopolita*. Barcelona: Paidós.
- Laclau, Ernesto (2005). *La razón populista*, Buenos Aires: FCE.
- Lefort, Claude (2011): *Democracia y representación*, Buenos Aires: Prometeo.
- Macpherson, C. B. (1991). *La Democracia Liberal y su época*. Buenos Aires: Alianza Editorial.
- Marchant, Olivier (2009). *El pensamiento político postfundacional. La diferencia política en Nancy, Lefort, Badiou and Laclau*, México: Fondo de Cultura Económica.
- Mattei, Eugenia (2008). "L'istutuzioni in Machiavelli tra conflitto e passioni" en *Corso de perfezionamento de Teoria Critica delle Società Nuovi studi su Machiavelli*, Università degli Studi di Milano-Bicocca.
- McCormick, J. (2011): *Machiavellian democracy*. Chicago: Chicago University Press.
- Montesquieu (1995): *De l'Esprit des lois*, I et II, Paris: Gallimard. (Varias ediciones en español)
- Morgan, Edmund (2006). *La invención del pueblo el surgimiento de la soberanía popular en Inglaterra y Estados Unidos*, Buenos Aires: Siglo XXI.
- Novaro, Marcos (2000). *Representación y liderazgo en las democracias contemporáneas*, Rosario: Homo Sapiens.
- Nun, José (2015). *Democracia ¿gobierno del pueblo o gobierno de los políticos?*, Buenos Aires: Capital Intelectual.
- O'Donnell, Guillermo (2010). "Revisando la democracia delegativa", *Casa del Tiempo* 3, (31).
- Ortiz Leroux, Sergio (2014). "República y republicanismo: una aproximación a sus itinerarios de vuelo" En *Defensa de la República. Lecciones de Teoría Política Republicana*, México: Editorial Coyoacán.

- Pocock, J.G.A (1989). "Civic Humanism and its Role in Anglo American Thought", En *Politics, Language and Time. Essays of Political Thought and History*, Chicago: Chicago University Press.
- Pocock, P.G.A. (2003). *The Machiavellian Moment. Florentine Political Thought and the Atlantic Republican Tradition*, Princeton: Princeton University Press.
- Pzeworski, Adam (2010). *¿Qué esperar de la democracia?*, Buenos Aires: Siglo XXI.
- Ranciére, Jacques (2005b). *El desacuerdo: política y filosofía*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Rinesi, Eduardo, Muraca, Matías. (2010). "Populismo y república. Algunos apuntes sobre un debate actual". En Rinesi, E., Vommaro, G. y Muraca, M., *Si éste no es el pueblo. Hegemonía, populismo y democracia en Argentina*. Los Polvorines: UNGS.
- Rodríguez, Rial, Gabriela (2016). "La fundación de la república moderna en los Estados unidos de América. Más allá de la disputa entre federalistas y republicanos", en Rodríguez Rial, Gabriela (editora) *República y Republicanismo, Conceptos, tradiciones y prácticas en pugna*, Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Rosanvallon, Pierre (1998). *Le peuple introuvable. Une histoire de la représentation démocratique en France*, Paris: Folio
- Rossi, Miguel, Lombardía, Federico (2016): "De Aristóteles a Cicerón: el devenir del concepto de república de la polis ateniense hasta la civitas romana" en Rodríguez Rial, Gabriela (editora) *República y Republicanismo, Conceptos, tradiciones y prácticas en pugna*, Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Rossler, Andrés (2016). *Razones Públicas*. Buenos Aires: Katz.
- Rousseau, Jean Jacques (1964) *Du Contrat Social*, Paris: Gallimard (Varias traducciones en español).
- Schmitt, Carl (1992). *Teoría de la constitución*, Madrid: Alianza. (Capítulos 16 al 24). (En alemán se recomienda la edición de Duncker&Humlot de 2018, que se basa en la edición original de 1928 y contiene un prólogo de Schmitt de 1954)
- Schmitt, Carl (2009). *El concepto de lo político*, Madrid: Alianza.
- Strasser, Carlos (2012). "La democracia de la que hablamos. Presente y futuro, herencia y peligro", *Revista Argentina de Ciencia Política*, (15), pp. 33-48.
- Ullmann, W (1961). *Principes of Government and Politics in the Middle Ages*, Londres: Methuen.
- Urbinati, Nadia. (2012). "Competing for Liberty: The Republican Critique of Democracy". En *American Political Science Review*, 3(106), pp. 607-21.
- Vidal- Nacquet, Pierre (1990). *La Démocratie Grecque vu d'ailleurs*, Paris: Champs- Flammarion
- Viroli, Maurizio (2014). *Republicanismo*, Santander: Editorial de la Universidad de Cantabria (En italiano ver Laterza, 1999)
- Weber, Max (2008). "Parlamento y gobierno para una Alemania reorganizada", en (Joaquín Abellán, ed.) *Escritos políticos*, Madrid: Alianza.
- Yturbe, Corina (2007). *Pensar la democracia: Norberto Bobbio*, México: Universidad Autónoma Nacional de México, Instituto de investigaciones Filosóficas.

- Zamarrón, Eduardo (2006). *Modelos de democracia. Los alcances del impulso participativo*, México: Instituto Mora.

Modalidad de cursada

Las clases se realizarán alternando la modalidad presencial plena (la mayor parte de las clases) con la presencialidad remota, y en caso de ser posible, se incluirán estrategias híbridas.

La metodología de trabajo en clase, si bien tiene una fuerte impronta expositiva de la docente, promueve la dinámica grupal. Se estimula el intercambio de ideas y la reflexión crítica, lo que requiere de la lectura previa de la bibliografía obligatoria indicada para cada clase. La bibliografía optativa informará las exposiciones de la docente y se recomienda su conocimiento selectivo de los cursantes para la elaboración del trabajo final, según la orientación temática que elijan para dicho trabajo.

Formas de evaluación

Los/as cursantes serán evaluados en dos instancias. Por un lado, a través de su participación en clase, de manera espontánea y con la presentación de temas asignados por el cuerpo docente. Por el otro, deberán realizar un trabajo final al concluir la cursada (requisitos formales en el punto siguiente). Este último tendrá una longitud no mayor a 20 páginas, y en términos formales deberá estar redactado y editado como un artículo presentado para su publicación en una revista académica de la especialidad, o como un capítulo (o sección de un capítulo) de la futura tesis del estudiante. En lo que respecta al contenido, se debe referir a alguno de los problemas y/o autores abordados en la bibliografía obligatoria y constituir un aporte al debate sobre las Teorías de la democracia. Se evaluará la claridad en el planteamiento del problema, la coherencia argumentativa del texto y la precisión del análisis, así como también la coherencia en el desarrollo del trabajo y en el establecimiento de una conclusión. La devolución del trabajo final corregido por parte de la docente no excederá los 90 días corridos.

Requisitos para la aprobación del seminario

Para aprobar el curso, los alumnos deberán cumplir con los requisitos de asistencia obligatoria (75% de las clases), presentar oralmente un tema asignado a tal efecto en el período de cursada, y entregar un trabajo final dentro de los 6 meses de la culminación de la misma (Ver explicación ítem anterior).